

IQUIQUE, 19 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0466.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Victoria se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urrea Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Victoria, a través del receptor judicial don Reinerio González Ortiz, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Reinerio González Ortiz Rut 10.604.582-8, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 013379 de fecha 30.12.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 122.130.- (ciento veintidos mil ciento treinta pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:


1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 013379 emitida por don REINERIO GONZÁLEZ ORTIZ, receptor judicial, Rut 10.604.582-8, de fecha 30.12.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 109.917.- (ciento nueve mil novecientos diecisiete pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión IQUD06UNI - 010401010179.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

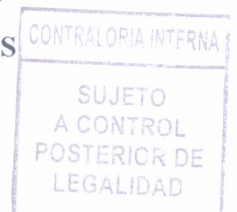
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.
GSB/SEG/rec

20 MAR 2014



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 18 MAR. 2014

Nº Reg.: 0443-

MEMORANDUM 050/14

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA

REF : LO QUE INDICA

FECHA: 18 DE MARZO 2014

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N°13379, correspondiente a diligencias realizadas por \$ 109.917, del Señor **REINERO GONZALEZ ORTIZ**, Rut.10.604.582-8, Receptor de la ciudad de Victoria.
Costas procesales se encuentran cargadas.

Código Gestión: IQUD06UNI
Proyecto 010401010179
Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.


LUISA RAMOS PEREZ
JEFE DE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA



C.c.: Archivo.



REINERIO SALOMON GONZALEZ ORTIZ

Boleta de Honorarios

Rut: 10.604.582-8

RECEPTOR JUDICIAL MAYOR CUANTIA

M. Rodríguez N° 0215

LAUTARO

N° 013379

Fecha, 30 de Junio de 2013
 Señor(es) Universidad Arturo Prat
 Dirección C. Higgins w: 0195 Rut: 70.777.500-9
 Fono _____ Ciudad Victoria

Por Honorarios	VALOR
<i>Trámites según detalle</i>	
SUMA	<u>122.130.-</u>
<u>10</u> Retención	<u>12.213.-</u>
TOTAL LIQUIDO	<u>109.917.-</u>

FIRMA

Boleta de Honorarios

REINERIO SALOMON GONZALEZ ORTIZ
 Rut: 10.604.582-8
 RECEPTOR JUDICIAL MAYOR CUANTIA
 M. Rodríguez N° 0215
 LAUTARO

Fecha 02/01/14

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo

Reinero Ortiz
 Nombre _____ Firma y Nombre _____



AMUE

noicenter